



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11871

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.792,50.- (PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la agente Nydia Cristina Debenedetti, Legajo N° 13182/9, D.N.I. N° 14.722.486, en concepto de Viáticos por el período del 06/02/2013 al 31/12/2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo \$ 1.792,50

Total \$ 1.792,50 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.792,50.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MOMULGADA POR DECRETO N° 0581

E FECHA 20 MAR 2015

11871

Registrada bajo el n°

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTEBAN
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Disc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

